

- ORD. : N° 2932/
- ANT. : 1.-Carta de la Sra. Maria Palma Valdivia y Sr. Juan Carlos Olave de fecha 21/07/2014.
2.-Formulario Tipo de Solicitud de Acceso Notarial de fecha 6/10/2014.
3.-Un Plano de planta, emplazamiento y ubicación.
- MAT. : Proyecto Acceso Galpón Mecano, ubicado Camino a Lampa, Parcela 37, lote 4, Lampa, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana.
Aprobación con Observaciones al Proyecto de Regulación de Acceso y Solicitud de Boletas de Garantías.

Santiago, 16 OCT 2014

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : SRA. MARIA PALMA VALDIVIA Y SR. JUAN CARLOS OLAVE

En relación al documento individualizado en el antecedente N°1, el cual solicita hacer uso de la franja de resguardo de 40 mts.; al respecto cumpla con informe a Ud. que de ésta Dirección Regional de Vialidad no tiene inconveniente en otorgar su conformidad al uso de la franja aludida con la Construcción del Galpón Mecano en forma Provisoria, siempre y cuando, se regularice el acceso a la propiedad.

Por lo precedentemente expuesto y a la luz de los antecedentes tenidos a la vista (Antecedente N°1 y N°2), se aprueba en forma provisoria el acceso proyectado e individualizado en el Plano de planta, emplazamiento y ubicación, presentado.

No obstante lo anterior, previo a la formalización de autorización para la ejecución de las obras, el mandante, deberá Ingresar los siguientes documentos que a continuación se detallan por los montos que se indican:

a-Boleta de Garantía a la vista por Correcta Ejecución de las Obras a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" **por la suma de 10 U.F. (Diez Unidades de Fomento), para la Obra "Proyecto Acceso Galpón Mecano, ubicado Camino a Lampa, Parcela 37, lote 4, Lampa, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana"** para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (12 meses) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

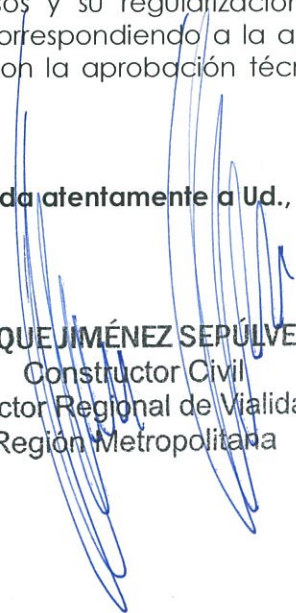
b-Certificado de dominio vigente de la propiedad con una antigüedad máxima de 30 días.

c-El compromiso expuesto : "La Construcción provisoria de un galpón mecano armado en el lugar, ante una eventual expropiación de terreno, tendrá que ser desarmado o movido a otra ubicación, los costos que consideren dicho cambio de ubicación será de cargo del propietario, no correspondiendo costos e indemnización por parte la Dirección de Vialidad" deberá quedar sancionado a través de una declaración notarial.

d-Se deja establecido que la presentación de todo lo solicitado precedentemente, se deberá materializar en un plazo no superior a los 30 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio.

Por último se recuerda a Usted, que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los Caminos Públicos, atribución otorgada por la Ley conforme al DFL N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda accesibilidad a los Caminos Públicos, y el no cumplimiento de las disposiciones, en materia a la normativa de accesos y su regularización, implica la consideración de acceso no conforme a derecho, correspondiendo a la aplicación de sanciones, multas y/o el cierre, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,


ENRIQUE JIMÉNEZ SEPÚLVEDA
Constructor Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM
DISTRIBUCIÓN:

- María Palma Valdivia Pasaje Huañil N° 2034, Sector Larapinta, Lampa
 - Sr. Juan Carlos Olave, Los Aromos del Lircay N°19, Sector Providencia Comuna de Talca
 - Señor Jefe Provincial Vialidad Chacabuco D.R.V.M.
 - Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
 - Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
 - Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° proceso Anterior N°7954952/

N° DE PROCESO
DVRM. 8195011